

**ESTADO DE CALIFORNIA
JUNTA REGIONAL DE CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA
REGIÓN DE SAN DIEGO**



**Miércoles, 11 de junio de 2025 a las 9:00 a. m.
Junta Regional de Control de Calidad del Agua de San
Diego**

**Sala de Reuniones de la Junta
2375 Northside Drive, Sala 108
San Diego, California, 92108
Y a través de video y teleconferencia
(Código de Gobierno, sección 11123.2)**

Opción de video y teleconferencia: Esta reunión se celebrará en un lugar físico y la opción de participar desde una ubicación remota. Los miembros del público que deseen observar o dirigirse a la Junta de Agua de San Diego pueden hacerlo en la ubicación física informada o pueden usar la aplicación Zoom para dirigirse a la Junta desde una ubicación a distancia. La mayoría de los miembros de la junta estarán presentes en persona en la ubicación de la reunión anunciada anteriormente.

- Aquellas personas que solo deseen ver la reunión y no deseen hacer comentarios ni presentar ningún tema pueden ver la transmisión de la reunión en el enlace de transmisión en vivo de [YouTube](https://www.youtube.com/watch?v=...) de la Junta del Agua de San Diego o en <https://video.calepa.ca.gov>.
 - Los miembros del público que deseen hacer comentarios o una presentación sobre un punto del orden del día deben inscribirse para participar aquí: [Inscripción al seminario web - Zoom](#).
 - Aquí encontrará más información sobre cómo participar por teléfono o a través de la solución de reuniones remotas: https://www.waterboards.ca.gov/sandiego/board_info/remote_meeting/.
-

AVISO DE REUNIÓN Y AGENDA¹

REUNIÓN DE LA JUNTA

Cada intervención del público estará limitada a tres minutos por persona. En función de la cantidad de oradores y del tiempo disponible, el presidente de la Junta se reserva la facultad de limitar el tiempo de uso de la palabra a menos de tres minutos o de conceder más tiempo a cada orador. Cuando los oradores puedan agruparse por afiliación o interés, estos grupos podrán considerar la posibilidad de consolidar su tiempo en un portavoz.

DECLARACIÓN DE QUÓRUM

Gary Strawn, presidente; Betty H. Olson, Ph.D., vicepresidente; Megan Blair, miembro de la junta; Celeste Cantú, miembro de la junta; Yen Tu, miembro de la junta; Stefanie Warren, miembro de la junta.

FORO PÚBLICO

Cualquier miembro del público puede dirigirse a la Junta y hacer preguntas acerca de alguno de los temas dentro de la jurisdicción de la Junta de Agua de San Diego, siempre que el tema no se encuentre en la agenda o esté pendiente ante dicha Junta.

COMPETENCIAS DE LA JUNTA

1. La Junta considerará la adopción de las siguientes minutas de reunión:
9 de abril de 2025.
2. Informes del presidente, de los miembros de la Junta, de los enlaces de la Junta Estatal y de los directores ejecutivos.
3. Actualización del director ejecutivo sobre los flujos transfronterizos desde México.

CALENDARIO CONSENSUADO

**Los puntos del calendario consensuado pueden retirarse a petición de cualquier miembro o persona de la Junta. Si se retira un punto del calendario de puntos consensuados, solo se votará en esta reunión si la Junta acepta la recomendación del personal para el punto de la agenda. En caso contrario, el punto se aplazará a una próxima reunión para permitir los aportes de las personas interesadas.*

4. Rescisión de los Requisitos del Reciclado de Agua: Consideración de la orden provisional N.º R9-2025-0048, una orden para rescindir las órdenes N.º 86-41, 93-124, 94-23, y R9-2009-0051, Requisitos del Reciclado de Agua para el Departamento de Transporte de California, La Costa Hotel and Spa, Distrito de Riego Vista, y Distrito Occidental de Agua Municipal -División Murrieta (orden provisional N.º R9-2025-0048). (Brandon Bushnell)

¹ Versión en español disponible en

[https://www.waterboards.ca.gov/sandiego/board_info/agendas/.](https://www.waterboards.ca.gov/sandiego/board_info/agendas/)

PUNTOS DE ACCIÓN

Los temas 5 y 6 (a continuación) se escucharán y considerarán en conjunto, pero la Junta votará sobre cada uno por separado.

5. Acuerdo de Resolución y Estipulación para la Emisión de Responsabilidad Administrativa Civil (ACL) en el asunto del derrame sanitario de las alcantarillas ocurrido en la Ciudad de San Diego en enero de 2023 hacia la bahía de San Diego y el río San Diego (orden provisional N.º R9-2025-0010). Los comentarios por escrito debían entregarse el 21 de abril de 2025. *(Christina Arias)*
6. Acuerdo de Resolución y Estipulación para la Emisión de de Responsabilidad Administrativa Civil (ACL) en el asunto del derrame sanitario de las alcantarillas ocurrido en la Ciudad de San Diego en marzo de 2023 hacia el embalse del lago Hodges (orden provisional N.º R9-2025-0053). Los comentarios por escrito debían entregarse el 21 de abril de 2025. *(Christina Arias)*

SESIONES CERRADAS

Las sesiones cerradas no están abiertas al público.

7. Discusión sobre litigios en curso [autorizada bajo el Código de Gobierno §11126, subd. (e)]. La Junta de Agua de San Diego puede reunirse en sesiones cerradas para debatir sobre litigios en curso en los siguientes casos:

Demandas civiles (judiciales y administrativas que no sean peticiones de revisión presentadas ante la Junta Estatal del Agua).

- a. *En relación con: reclamación de pruebas a la Junta Regional de Control de Calidad del Agua de California, región de San Diego, Orden N.º R9-2007-001, (NPDES N.º CAS0108758) Requisitos de descarga de desechos de escorrentía urbana de los sistemas municipales de alcantarillado pluvial separado (MS4) que drenan las cuencas del condado de San Diego, las ciudades incorporadas del condado de San Diego, el Distrito Unificado de Puertos de San Diego y la autoridad regional de aeropuertos del condado de San Diego implementada el 24 de enero de 2007. Reclamación de pruebas presentada por el condado de San Diego, et al., ante la Comisión de Mandatos Estatales, N.º 07-TC-09 (presentada en junio de 2008). (Catherine George Hagan)*
- b. *Departamento de Finanzas del Estado de California, Junta Estatal de Control de Recursos de Agua y Junta Regional de Control de Calidad del Agua de California, región de San Diego Vs. Comisión de Mandatos Estatales. Petición de orden de Mandamiento administrativo. Tribunal Superior de Justicia del Condado de Sacramento, caso N.º 34-2010-80000604 (presentado en julio de 2010). (Catherine George Hagan)*
- c. *Reclamación de pruebas a la Junta Regional de Control de Calidad del Agua de California, región de San Diego, Orden N.º R9-2009-002, (NPDES N.º CAS0108740) Requisitos de descarga de desechos de escorrentía urbana de los sistemas municipales de alcantarillado pluvial separado (MS4) que drenan las cuencas del condado de Orange, las ciudades incorporadas del condado de Orange y el Distrito de Control de Inundaciones del condado de Orange*

implementada el 16 de diciembre de 2009. Reclamación de pruebas presentada por el condado de Orange, et al., ante la Comisión de Mandatos Estatales, N.º 10-TC-11 (presentada en junio de 2011). (Catherine George Hagan)

- d. Reclamación de pruebas a la Junta Regional de Control de Calidad del Agua de California, región de San Diego, Orden N.º R9-2010-0016, (NPDES N.º CAS0108766) implementada el 10 de noviembre de 2010, condado de Riverside, Distrito de Conservación del Agua y Control de Inundaciones del condado de Riverside y las ciudades de Murrieta, Temecula y Wildomar, codemandantes, presentada ante la Comisión de Mandatos Estatales, N.º 11-TC-03 (presentada en noviembre de 2011). (Catherine George Hagan)*
- e. Reclamación de pruebas a la Junta Regional de Control de Calidad del Agua de California, región de San Diego, Orden N.º R9-2013-0001 (Permiso regional MS4) presentada por el Condado de San Diego ante la Comisión de Mandatos Estatales. Permiso de agua de la región de San Diego, condado de San Diego, reclamación de pruebas N.º 14-TC-03 (presentada en junio de 2015). (Catherine George Hagan)*
- f. Reclamo de pruebas a la Junta Regional de Control de Calidad del Agua de California, región de San Diego, orden n.º R9-2013-0001 enmendada por las órdenes n.º R9-2015-0001 y R9-2015-0100 (Permiso regional MS4) presentada por los titulares del permiso del condado de Orange ante la Comisión de Mandatos Estatales, reclamo de pruebas n.º 15-TC-02 (presentada en junio de 2016). (Catherine George Hagan)*
- g. Reclamo de pruebas a la Junta Regional de Control de Calidad del Agua de California, región de San Diego, orden n.º R9-2015-0100, provisiones A.4, B.2, B.3.a, B.3.b, B.4, B.6, D.1.c(6), D.2.a(2), D.3, D.4, E.3.c(2), E.3.c(3), E.3.d, E.5.a, E.5.c(1)(a), E.5.c(2)(a), E.5.c(3), E.5.e, E.6, F.1.a, F.2.a, F.2.b, F.2.c, F.3.b(3), y F.3.c. 16-TC-05, condado de Riverside, Distrito de Conservación del Agua y Control de Inundaciones del condado de Riverside y las ciudades de Murrieta, Temecula y Wildomar, codemandantes, presentada ante la Comisión de Mandatos Estatales, (junio de 2017). (Catherine George Hagan)*
- h. Reclamo de pruebas a la Junta Regional de Control de Calidad del Agua de California, región de San Diego, orden n.º R9-2017-0077, secciones A.1, A.3, y A.5, 17-TC-05, ciudad de San Juan Capistrano y condado de San Diego, demandantes, presentada ante la Comisión de Mandatos Estatales, (junio de 2017). (Catherine George Hagan)*
- i. Baldwin & Sons, Inc.; Sunranch Capital Partners, LLC; Sunrise Pacific Construction, Inc.; SRC-PH Investments, LLC; Baldwin & Sons, LLC; Shawn M. Baldwin; Randall G. Bone; y Jose Capati v. Junta Regional de Control de la Calidad del Agua de California, Región de San Diego: petición de orden judicial verificada, Tribunal Superior del Condado de Orange, caso n.º 30-2022-01291447-CU-WM-CJC, presentada el 4 de noviembre de 2022. (Lori Okun, Alex Sauerwein)*
- j. Lockheed Martin Corporation v. Junta Estatal de Control de Recursos de Agua de California, Junta Regional de Control de Calidad del Agua, Región de San*

Diego: petición de orden judicial verificada y petición de diferimiento, Tribunal Superior del Estado de California, condado de San Diego, caso n.º 37-2023-00001041-CU-WM-CTL, presentada el 9 de enero de 2023. (*Alex Sauerwein*)

- k. *Inversores de Calidad 1 2016 LLC y David G. Epstein v. la Junta Estatal de Control de Recursos de Agua de California; Junta Regional de Control de Calidad del Agua, Región de San Diego*, Petición de orden judicial verificada y petición de diferimiento, Tribunal Superior del Estado de California, Condado de San Diego, caso n.º 37-2024-00001837-CU-WM-CTL, presentada el 16 de enero de 2024. (*Alex Sauerwein*)

Peticiones pendientes de revisión ante la Junta Estatal del Agua:²

- l. Peticiones de las organizaciones San Diego Coastkeeper y Coastal Environmental Rights Foundation, ciudad de Rancho Santa Margarita, ciudad de Laguna Hills, condado de Orange y Distrito de Control de Inundaciones del condado de Orange, ciudad de Dana Point, ciudad de Laguna Beach, ciudad de Mission Viejo, ciudad de Laguna Niguel, Distrito de Conservación del Agua y Control de Inundaciones del condado de Riverside et al., ciudad de San Clemente, ciudad de San Juan Capistrano, y ciudad de Aliso Viejo (orden n.º R9-2015-0100, orden rectificativa n.º R9-2013-0001 [NPDES n.º CAS 0109266] de descargas de los Sistemas Municipales de Alcantarillado Pluvial Separado [MS4] que drenan las cuencas de la región de San Diego); SWRCB/OCC EXPEDIENTE A-2456 (de A a L). (*Laurie Walsh*)
8. Consideración de inicio de litigio o discusión sobre la exposición significativa a un litigio. La Junta de Agua de San Diego puede reunirse en una sesión cerrada o considerar si iniciar un litigio relacionado con temas dentro de su jurisdicción, o bien, discutir la exposición significativa a un litigio [autorizado según el Código de Gobierno, sección 11126(e)].
9. Deliberación sobre una decisión que debe tomarse considerando la evidencia presentada en una audiencia. La Junta de Agua de San Diego puede reunirse en una sesión cerrada para considerar las pruebas recibidas en una audiencia de adjudicación y deliberar sobre la decisión que debe tomarse basándose en dichas pruebas [autorizado según el Código de Gobierno, sección 11126(c)(3)].
10. Personal. La Junta de Agua de San Diego puede reunirse en una sesión cerrada para considerar el nombramiento, el empleo, la evaluación del rendimiento o el despido de un empleado público o escuchar las quejas o denuncias presentadas contra un empleado público, a menos que el empleado solicite una audiencia pública [autorizado según el Código de Gobierno, sección 11126(a)].

² La peticiones de revisión de las medidas, o la falta de ellas, de la Junta de Agua de San Diego presentadas ante la Junta Estatal del Agua que se mantienen en suspenso no suelen estar detalladas en la agenda. Los títulos de estos asuntos se encuentran disponibles en la Junta de Agua de San Diego. Para obtener más información, comuníquese con Alex Sauerwein enviando un correo a Alex.Sauerwein@waterboards.ca.gov o llamando al 916-327-8581.

CÓMO LLEGAR A LA REUNIÓN

Desde el centro: Tren ligero Green Line con dirección a Santee hasta la estación de Fenton Parkway. Camine hasta 2375 Northside Drive (unos 9 minutos). Diríjase hacia el noroeste por Fenton Parkway hasta Northside Drive. Gire a la derecha en Northside Drive.

I-15 norte: tome la salida oeste de Friars Road (hacia el estadio Qualcomm), siga las indicaciones para permanecer en Friars Road. Gire a la izquierda en Northside Drive. Gire a la izquierda en la primera señal (Fenton Marketplace Drwy). Nuestro edificio está ubicado al final del tribunal, gire a la izquierda hacia la estructura del estacionamiento.

Desde el norte: Tren 572 Pacific Surfliner con dirección a San Diego Santa Fe Depot. Camine hasta San Diego Old Town Transit Center (aproximadamente 1 minuto). Tren ligero Green Line con dirección a Santee hasta la estación de Fenton Parkway. Camine hasta 2375 Northside Drive (unos 9 minutos). Diríjase hacia el noroeste por Fenton Parkway hasta Northside Drive. Gire a la derecha en Northside Drive.

I-15 sur: tome la salida oeste de Friars Road, siga las indicaciones para permanecer en Friars Road. Gire a la izquierda en Northside Drive. Gire a la izquierda en la primera señal (Fenton Marketplace Drwy). Nuestro edificio está ubicado al final del tribunal, gire a la izquierda hacia la estructura del estacionamiento.

INFORMACIÓN IMPORTANTE

La agenda y los temas programados estarán disponibles de forma digital en: https://www.waterboards.ca.gov/sandiego/board_info/agendas/.

La transmisión en video de las reuniones estará disponible en el enlace de transmisión en directo por [YouTube](#) o <https://video.calepa.ca.gov>.

JUNTA REGIONAL DE CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA DE CALIFORNIA
REGIÓN DE SAN DIEGO

Resumen de las medidas y procedimientos de la Junta
en la reunión del 9 de abril de 2025

TIPO DE TEMA	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL TEMA	ACCIONES DE LA JUNTA REGIONAL
ACTA	TEMA 1 – Minutas de la reunión de la Junta del 12 de marzo de 2024	Se adoptaron las minutas.
TEMAS NO CONSENSUADOS	TEMA 4 – Presentación del Condado de Orange sobre el proceso de respuesta a derrames. <i>(Laurie Walsh)</i>	Tema solamente informativo; no se tomaron medidas.
	TEMA 5 – Actualizaciones del Distrito de Agua de Santa Margarita y el Distrito de Agua de Moulton Niguel sobre los Proyectos de Diversificación del Suministro de Agua. <i>(Fisayo Osibodu)</i>	Tema solamente informativo; no se tomaron medidas.

NOTAS

- A. DECLARACIÓN GENERAL. La obligación principal de la Junta Regional de Agua es proteger la calidad de las aguas de la región para todos los usos beneficiosos. Esta obligación se implementa formulando y adoptando planes de calidad del agua para cuencas específicas de aguas subterráneas o superficiales, y prescribiendo y aplicando requisitos a todas las descargas de desechos domésticos e industriales. Las responsabilidades y procedimientos de la Junta Regional de Control de Calidad del Agua proceden de la Ley de Calidad del Agua Porter-Colonia del estado y de la Ley Nacional de Aguas Limpias.

El propósito de la reunión es que la Junta obtenga testimonios e información de las partes interesadas y afectadas, y tome decisiones después de considerar las recomendaciones hechas por el director ejecutivo.

Todas las personas interesadas pueden intervenir en la reunión de la Junta de Agua de San Diego y se espera que resuman oralmente sus presentaciones escritas. Los testimonios deberán haberse presentado por escrito antes de la reunión y solo se presentará oralmente un resumen de los puntos pertinentes. El presidente de la Junta limitará el tiempo de los testimonios orales (es decir, testimonios directos o comentarios). Por lo general, serán 3 minutos para las personas interesadas y no más de 10 minutos para las partes designadas. Se usará un cronómetro y los oradores deberán acatar los límites.

- B. PROCEDIMIENTO PARA CALENDARIOS CONSENSUADOS (NO DISPUTADOS) (consulte el Código de Reglamentos de California, título 23, sección 647.2) Los temas consensuados o no disputados de la agenda son aquellos sobre los que no parece haber controversias y sobre los que la Junta de Agua de San Diego puede tomar acción sin debatirlos. Estos temas se han notificado correctamente y todas las partes interesadas están de acuerdo con la recomendación del personal. El presidente de la Junta de Agua de San Diego reconocerá las últimas revisiones enviadas por el personal y hará un llamado para mocionar y votar todos los temas del calendario consensuado por la Junta de Agua de San Diego.

Si alguno de los miembros de la Junta o del público tiene una pregunta o inquietud acerca de un tema que requiera discusión por parte de la Junta de Agua de San Diego, este tema se retirará del calendario consensuado y se considerará por separado en un orden determinado por el presidente de la Junta. Si una persona desea disputar un tema consensuado deberá presentarse en la reunión de la Junta de Agua de San Diego, ya sea por teléfono o desde la solución de reunión remota y explicar los motivos de su intervención.

- C. PROCEDIMIENTO DE LOS TEMAS INFORMATIVOS (consulte el Código de Reglamentos de California, título 23, sección 649 y siguientes). Los temas informativos son temas que se presentan ante la Junta de Agua de San Diego solo para su discusión, pero que no requieren una votación ni una medida por parte de la Junta. Por lo general, la Junta escuchará la presentación de un miembro del personal, pero es posible que escuche presentaciones de otras personas. También se permitirán los comentarios de las personas interesadas. Si un miembro del público

desea dirigirse a la Junta de Agua de San Diego con respecto a un tema que se discutirá, deberá notificar antes al secretario e indicar que desea hablar con la Junta. Los comentarios del público deben ser para aclarar un punto o agregar información para que la Junta de Agua de San Diego tenga un mejor entendimiento del tema. Estos comentarios no deben ser de naturaleza testimonial ni argumentativa, ya que los oradores no están bajo juramento y los procedimientos no son adversariales. Pueden imponerse límites de tiempo a las personas interesadas.

- D. PROCEDIMIENTOS PARA LOS TEMAS NO CONSENSUADOS (DISPUTADOS) DE LA AGENDA. Los temas no consensuados o disputados de la agenda son aquellos en los que las partes involucradas no han alcanzado un consenso y la recomendación del personal se encuentra en disputa. Los procedimientos que se apliquen a estos temas dependerán de la naturaleza del tema en cuestión. Los asuntos que se presentan ante la Junta de Agua de San Diego pueden ser de naturaleza cuasi legislativa o cuasi judicial (procesos judiciales). Estos artículos pueden requerir una audiencia pública y todas las personas interesadas tendrán una oportunidad para presentar sus comentarios.

Asuntos judiciales disputados

Los temas judiciales, no cuasi legislativos, disputados en la agenda están regulados por las normativas para procesos judiciales. Las regulaciones de la Junta Estatal de Control de Recursos de Agua (Junta Estatal del Agua) que establecen los procedimientos para presentar procesos judiciales ante las Juntas Estatal y Regional del Agua se encuentran codificados en la división 3 del título 23 del Código de Regulaciones de California. Los procesos judiciales presentados ante las Juntas Estatal y Regional del Agua están regulados por las regulaciones de la Junta Estatal del Agua, según lo autorizado en el capítulo 4.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo (comenzando con el Código de Gobierno, sección 11400). Las regulaciones de la Junta Estatal del Agua también establecen que, con ciertas excepciones, los procesos judiciales se llevarán a cabo de conformidad con las secciones 800 a 805 del Código de Pruebas y la sección 11513 del Código de Gobierno. Otras provisiones del capítulo 5 del Código de Gobierno no se aplican a los procesos judiciales que se presentan ante las Juntas Estatal y Regional del Agua. Para obtener más información sobre las leyes y regulaciones relevantes a los procesos judiciales, diríjase a https://www.waterboards.ca.gov/laws_regulations/.

Asuntos cuasi legislativos

Los asuntos cuasi legislativos incluyen la reglamentación y algunos procedimientos informativos. Estos asuntos pueden incluir audiencias para la adopción o enmienda de normativas, planes de control de calidad del agua y audiencias para reunir información con el fin de asistir a las Juntas Estatal y Regional en la redacción de políticas para medidas futuras. No se trata de procesos judiciales y están regulados por procedimientos diferentes. (Consulte el Código de Reglamentos de California, título 23, sección 649 y siguientes)

- E. CONTRIBUCIONES A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE AGUA DE SAN DIEGO QUE ASPIRAN A CARGOS ELECTOS (consulte también el Código de Gobierno sección 84308). Todas aquellas personas que se opongan o apoyen activamente la

adopción de requisitos de descarga de desechos o un permiso de NPDES ante la Junta de Agua de San Diego deberán declarar en los registros del procedimiento toda contribución de \$250 o más hecha por el opositor o partidario, o bien por su representante, para su uso en elecciones locales, estatales o federales, en los últimos 12 meses a cualquier miembro de la Junta de Agua de San Diego que ocupe un cargo electo o aspire a un cargo electo. Todas las solicitudes de permisos, así como todas las personas que se opongan o apoyen activamente la implementación de un conjunto de requisitos de descarga de desechos o un permiso pendiente de NPDES, tienen prohibido ante la Junta realizar contribuciones de \$250 o más a cualquier miembro de la Junta de Agua de San Diego que ocupe un cargo electo o aspire a un cargo electo durante los tres meses posteriores a una decisión sobre la solicitud del permiso.

- F. INFORMACIÓN DE PROCEDIMIENTO. La Junta de Agua de San Diego puede reunirse en una sesión cerrada para discutir temas de litigios, p. ej., litigios iniciados, exposición significativa a litigios o la decisión de iniciar un litigio [Código de Gobierno sección 11126, subd. (e)]; deliberar sobre una decisión que se debe tomar en función de la evidencia presentada en una audiencia judicial [Código de Gobierno, sección 11126, subd. (c)(3)]; o bien, para considerar el nombramiento, empleo o desestimación de un empleado público para escuchar demandas o cargos contra un empleado público [Código de Gobierno, sección 11126, subd. (a)].

La Junta de Agua de San Diego puede tomar un receso para almorzar cerca del mediodía a discreción del presidente. Durante el receso, los miembros de la Junta pueden almorzar en grupo. No se discutirán temas de la agenda, a excepción de los temas notificados apropiadamente como cerrados.

Los temas de la agenda pueden posponerse. Se publicará una lista de los temas pospuestos en la sala de reuniones. Puede comunicarse con la persona de contacto designada del personal antes del día de la reunión para informarse sobre el estado de cualquier punto de la agenda.

Fichas de oradores: todas las personas que deseen dirigirse a la Junta de Agua de San Diego deben completar una ficha de oradores. Estas fichas suelen proporcionarse en la entrada de la sala de reuniones. El personal de la Junta de Agua de San Diego puede proporcionar asistencia para encontrar las fichas de oradores.

Complete una ficha por separado para cada tema de la agenda sobre el que planea hablar. Deben completarse todas las secciones relevantes, incluido el juramento. Use la ficha del color correcto, según se indica a continuación:

- Azul: comentarios públicos (sobre temas que no requieren que la Junta tome medidas; informes de estado de foros públicos, etc.)
- Verde: testimonios públicos en apoyo a la medida provisoria.
- Rosa: testimonios públicos en oposición a la medida provisoria.

- G. DISPONIBILIDAD DEL INFORME DEL DIRECTOR EJECUTIVO Y DEL MATERIAL DE LA AGENDA. Consulte nuestro sitio web https://www.waterboards.ca.gov/sandiego/publications_forms/publications/eoreports.html para revisar el Informe del director ejecutivo, que estará disponible dos días antes

de la reunión de la Junta de Agua de San Diego. También puede solicitar una copia a la Sra. Chris Blank por teléfono al (619) 521-3382 o enviando un correo electrónico a Christina.Blank@waterboards.ca.gov.

La agenda de la reunión, así como copias de la mayoría de los temas de la agenda que la Junta considerará en la reunión, se publican en el sitio web de la Junta de Agua de San Diego: https://www.waterboards.ca.gov/sandiego/board_info/agendas/.

También habrá información acerca de otros temas de la agenda a disposición del público para su referencia. La persona de contacto designada, indicada dentro de cada tema específico de la agenda, podrá responder preguntas y brindar más información. Si desea obtener más información sobre la Junta, consulte el sitio web de la Junta de Agua de San Diego: [Miembros de la Junta | Junta Regional de Control de Calidad del Agua de San Diego \(Gobierno de California\)](#).

H. PETICIÓN DE MEDIDA DE LA JUNTA DE AGUA DE SAN DIEGO. En cumplimiento con la sección 13320 del Código de Agua y la sección 2050 y siguientes del Título 23 del Código de Regulaciones de California, cualquier persona afectada adversamente por la mayoría de las decisiones de la Junta Regional de Control de Calidad del Agua de California, región de San Diego (Junta de Agua de San Diego), puede solicitar que la Junta Estatal del Agua revise la decisión. La Junta Estatal debe recibir la solicitud en un plazo de 30 días de la reunión de la Junta de Agua de San Diego en la que se tomó la decisión de medida adversa. Se proporcionarán copias a pedido de las leyes y regulaciones correspondientes a la presentación de solicitudes.

I. REGISTRO DE LA AUDIENCIA. El material presentado a la Junta como parte de un testimonio (p. ej., material fotográfico, diapositivas, gráficos, diagramas, etc.) que debe formar parte del registro debe quedar en poder de la Junta de Agua. Se aceptan fotografías o diapositivas de las evidencias extensas.

Todos los archivos, evidencias y material de la agenda de la Junta se incluyen en el registro de la audiencia.

J. SERVICIOS DE IDIOMAS. Esta reunión será en inglés. Para solicitar la traducción de un documento escrito, servicios de interpretación en otro idioma o servicios de lenguaje de señas, use una de las siguientes opciones al menos diez (10) días hábiles antes de la reunión:

- Envíe una [solicitud de servicios lingüísticos](#) en línea
- Llame a la Oficina de Participación Pública al (916)-341-5254
- Envíe un correo electrónico a la Oficina de Participación Pública a opp-languageservices@waterboards.ca.gov

K. ACCESIBILIDAD. Las personas que tengan requisitos especiales de accesibilidad pueden comunicarse con Chris Blank al (619) 521-3382 o por correo electrónico a Christina.Blank@waterboards.ca.gov al menos 5 días hábiles antes de la reunión. Los usuarios de TTY/TDD/STS pueden marcar 7-1-1 para el Servicio de Relevo de California

- L. EQUIPO DE PRESENTACIÓN. Los oradores son responsables de proporcionar y usar los proyectores y otros medios de presentación.